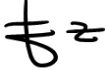


Al despacho de la señora Juez paso la presente diligencia informando la existencia de memorial de sustitución de poder. Sírvasse proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO: 062-S

Atendiendo el informe secretarial que precede, habida cuenta que la sustitución de poder realizada cumple con los requisitos instituidos en el Art. 75 del C.G.P., se reconoce al estudiante NATHALIA ANDREA RONDON PABA, con cédula número 1.005.373.230, miembro activo de Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA como apoderada judicial de la parte ejecutante, en los términos y condiciones del mandato sustituidos.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 17 DE FEBRERO DE 2023

LA SECRETARIA,



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c1f7d0270dd08b82176605d5c20610d5af20b194e4b6d66fe4a160fcb6ec29**

Documento generado en 16/02/2023 02:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>